



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

Período de sesiones de 2025

Nueva York, 28 de abril a 2 de mayo de 2025

Tema 7 d) del programa provisional*

**Programas de trabajo efectivos: directrices toponímicas
destinadas al uso internacional para editores de mapas y
otros editores**

Actualización sobre directrices toponímicas: Noruega, 2025

Resumen**

La actualización de las directrices toponímicas noruegas para 2025 reflejan importantes revisiones administrativas y lingüísticas ocurridas desde la edición de 2020. El país ha reestructurado algunas de sus divisiones administrativas. Los condados de Viken, Vestfold og Telemark y Troms og Finnmark, que estaban fusionados, vuelven a dividirse ahora en los condados originales anteriores a la fusión, y Ålesund se divide en dos municipios: Ålesund y Haram. Esa reorganización hizo necesario actualizar los códigos y nombres de los condados, así como los de los municipios, por lo que Noruega se divide ahora en 15 condados y 357 municipios, además de 1.146 parroquias geográficas. En las actualizaciones técnicas se han incluido las direcciones revisadas de la interfaz de programación de aplicaciones (API) para la localización de nombres geográficos y un mapa de condados actualizado en el que se refleja la estructura administrativa actual.

Las directrices incorporan novedades jurídicas recientes, como las enmiendas de 2019 y 2022 a la Ley de Nombres de Lugares, por las que se refuerzan las disposiciones para preservar los topónimos sami y kven y se amplía la participación de las comunidades locales en los procesos de normalización de nombres. En 2024 se implantaron nuevas normas ortográficas complementarias para el noruego y el kven. Se ha mejorado la gestión de topónimos multilingües, con protocolos más claros para la gestión de denominaciones paralelas en noruego, sami y kven. Se trata de normas de formato actualizadas para los municipios que tienen varios nombres oficiales y

* GEGN.2/2025/1.

** El informe íntegro fue elaborado por Peder Gammeltoft (Noruega) en nombre del Servicio Cartográfico de Noruega. El informe estará disponible en https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/4th_session_2025/ con la signatura GEGN.2/2025/12/CRP.12, únicamente en el idioma en el que fue presentado.



directrices revisadas para la división silábica de los nombres geográficos multilingües. También se han añadido algunas precisiones sobre la clasificación del estatus lingüístico de las lenguas indígenas mayoritarias y minoritarias de Noruega, con arreglo a su estatus jurídico. Se han ampliado los aspectos técnicos de la normalización de nombres y se han reconocido más excepciones para el uso de las letras “c”, “q”, “z” y “aa” en los nombres geográficos normalizados.

En las revisiones se mantiene el propósito fundamental de las directrices, que consiste en preservar los nombres geográficos noruegos como artefactos culturales y garantizar al mismo tiempo la normalización práctica para el uso internacional, con especial énfasis en la protección de los topónimos indígenas y de idiomas de grupos minoritarios.
